

Nuevo Formato Único de Identificación y Conocimiento del Cliente para Vida Individual

En AXA nos interesa cuidar de nuestros clientes y socios comerciales. De acuerdo con las Disposiciones de carácter general a las que se refiere el Art. 492 de la LISF (antes art.140 de la LGISMS), relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, se obliga a AXA y a nuestros socios comerciales, a identificar a sus clientes solicitando sus datos y documentos completos y legibles antes de celebrar cualquier contrato conforme los supuestos de ley.

¿Por qué es importante cumplir con la identificación del cliente?



Para el país

Cuidamos la economía nacional y el sistema financiero



Para clientes

Garantizamos que sólo ellos podrán realizar movimientos, modificaciones u operaciones financieras sobre sus pólizas.



Para los socios comerciales

Protegemos sus carreras profesionales de sanciones económicas y daños reputacionales.



Para la compañía

Prevenimos el riesgo operativo, logramos cumplimiento legal y cuidamos nuestra reputación.

Nuevo Formato Único de Identificación y Conocimiento del Cliente

Para dar cumplimiento a la ley y al mismo tiempo facilitar tu labor en la obtención de los datos y documentos necesarios para la emisión de pólizas hemos desarrollado **un nuevo Formato único de identificación y conocimiento del cliente GA-082, que a partir del lunes 01 de agosto de 2016 será indispensable presentar para los siguientes trámites:**

Trámites en que deberás presentar el formato:

1. Emisión de Pólizas Nuevas de los Productos de Vida Individual

2. Movimientos Financieros (mensuales)

- a) Préstamo
- b) Retiro de Fondo
- c) Aportaciones a Fondo
- d) Aportaciones y Retiros Parciales a Fondos Indexados

3. Rehabilitaciones de Póliza

4. Modificaciones:

- a) Modificación/Cambio de Nombre
- b) Cambio de Contratante
- c) Cambio de Domicilio
- d) Cambio de Beneficiario
- e) Cambio y/o Comprobación de Edad
- f) Inclusión/ Exclusión de Asegurados
- g) Rescate
- h) Inclusión de Contratante Sustituto
- i) Cambios de Conducto
- j) Rehabilitaciones de Póliza

¿Cómo integrar el Formato Único al proceso para emisión de póliza?



Solicitud Electrónica SISE: Pólizas Nuevas

El formato deberá ser requisitado de forma física, firmado por el cliente y **adjuntar la imagen al sistema (escaneado o en foto) en el botón correspondiente al Formato Único**, de igual manera que hoy lo haces con la Identificación oficial y el Comprobante de Domicilio. Al cumplir con este requisito se iniciará el proceso de suscripción.



A través de la VIA

En todo momento deberás entregar en la VIA el original firmado del Formato Único, acompañado de la Solicitud respectiva (Solicitud de Póliza Nueva VI-310 o Solicitud de Cambio de Póliza ZA-011-6).

¿Cómo integrar el Formato Único a la solicitud de cambio en póliza?



Mantenimiento de Pólizas (Movimientos Financieros, Modificaciones y Rehabilitaciones de Póliza)

En el caso de mantenimiento de pólizas el Formato Único deberá ser requisitado de forma física, firmado por el cliente y anexado al sistema PEGASO.



A través de la VIA

En todo momento deberás entregar en la VIA el original firmado del Formato Único, acompañado de la Solicitud de Cambio de Póliza ZA-011-6.

Recuerda que con cada solicitud deberás ingresar el nuevo Formato Único y documentos de identificación (identificación oficial y comprobante de domicilio) **tanto para contratante, asegurado y del que paga si es distinto al contratante (propietario real de los recursos)**. Lo anterior ya que es un requerimiento que nos hace la CNSF, que para la emisión o cambio de una póliza, se debe contar con estos requisitos

¿Dónde encontrar disponible el Formato Único?

Encuentra disponible el formato para personas físicas y morales en el Portal de Distribución ingresando en el apartado de Solicitudes y Formatos de cada uno de los productos de Vida Individual.

Es importante que trabajemos juntos en la identificación y conocimiento de nuestros clientes, así como contar con la documentación necesaria para iniciar cualquier trámite relacionado con una póliza de Vida Individual.

Tu colaboración será un valioso apoyo que nos permitirá ofrecerte un mejor tiempo de respuesta en tus trámites, y el beneficio de aumentar la satisfacción y calidad de nuestro servicio ante nuestros clientes.

Atentamente,

Fidel Álvarez Martínez
Director Nacional de Canal Agentes y Promotores